APRUEBA APORTE Y CONVENIO DE SUBVENCIÓN ORDINARIA MUNICIPAL A AGRUPACION DOMO KIMUN

DECRETO N° 5943

Chillán Viejo, 04 AGO 2022

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a.- El Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

b.- Certificado de Secretario Municipal (s), en Sesión Ordinaria N° 13 del día 03 de mayo de 2022, el H. Concejo Municipal, por unanimidad, aprobó propuesta de Nuevo Reglamento de Subvenciones Municipales, contenido en ORD. (ALC) N° 263 de fecha 25 de abril de 2022. El acuerdo referido adopto el número 57/22.

c.- Decreto Alcaldicio N° 3558 de fecha 10.05.2022, que Deroga D.A. N° 2238 de fecha 28.08.2020, y Aprueba Modificaciones al Reglamento de Subvenciones Municipales.

d.- Decreto Alcaldicio N° 4307 de fecha 06.06.2022, que designa Secretario Municipal Suplente a don Rafael Bustos Fuentes.

e.- El Articulo 5, la letra g," Otorgar Subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones", de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

f.- Que la Autoridad Sanitaria, mediante distintas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, ha dispuesto una serie de medidas regionales del país, orientadas a resguardar la salud de la población y a prevenir el contagio de COVID-19, tales como medidas de aislamiento, cuarentenas, cordones sanitarios, aduanas sanitarias, entre otras.

g.- El Proyecto presentado por la institución: "**AGRUPACION DOMO KIMUN**", Rut.: **65.186.926-9,** Representante Legal Sr. (a) Lucy Catricheo Rivero C.I. [redacted] orientado a colaborar **en el cumplimiento de las funciones municipales a través del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.**

h.- El Acta de la Comisión Técnica Evaluadora Municipal Subvenciones 2022, que forma parte integrante de este Decreto.

i.- El oficio N° 456 de fecha 08 de julio de 2022, del Sr. Alcalde, donde presenta los proyectos de las Instituciones y Organizaciones Funcionales que postulan a Concurso Subvenciones Municipales 2022; proyectos que fueron debidamente revisados por la Comisión Evaluadora Municipal.

j- Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 21 de día martes 19.07.2022, acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, aprobar las Subvenciones Municipales año 2022, según Acta de Apertura de proceso que contiene la propuesta hecha por la Comisión Evaluadora. El acuerdo referido adoptó el N° **110/22**.

k.- Certificado N° 095 de fecha 21 de julio de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas, de que existe una disponibilidad presupuestaria en el Subt. 24 ítems. 01 Asig. 004 denominada "Organizaciones Comunitarias" y en el Subt.24 Item.01 Asig. 006 denominada "Voluntariado", para la postulación de proyectos Subvenciones Municipales año 2022.

l.- El Convenio de Subvención Ordinaria Municipal 2022, de fecha **28/07/2022**, Suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la institución denominada: "**AGRUPACION DOMO KIMUN**", por un monto de $ **400.000.-**, para **financiar Viaje Recreativo (Alimentación – bus de traslado)**

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Convenio de Subvención Municipal de fecha **28/07/2022**, con la institución "**AGRUPACION DOMO KIMUN".**

2.- OTÓRGASE Subvención Ordinaria Municipal a la Institución denominada; "**AGRUPACION DOMO KIMUN**", por un monto de $ **400.000.-**, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", y en el Subt. 24 Item.01 Asig.006 denominada "voluntariado", del presupuesto municipal vigente.

3.- La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDPP/RBF/OBS/DAF/ptg.

DISTRIBUCION: Agrupación Domo Kimün, D.A.F, Planificación, Secretaría Municipal.

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 30 de diciembre de 2022. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas".

- 4 AGO 2022

SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

CONVENIO SUBVENCION ORDINARIA MUNICIPAL 2022
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillan Viejo, a 28 JUL 2022 entre la Municipalidad de Chillan Viejo, persona jurídica de Derecho Público, Rut.: 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **JORGE DEL POZO PASTENE**, chileno, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Serrano N° 300, y la institución denominada: "**AGRUPACION DOMO KIMÜN**", Rut.:**65.186.926-9**, representada por Representante Legal Sr. (a) **Lucy Catricheo Rivero**, Rut.: [redacted] con domicilio en [redacted] han acordado celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo asigno una Subvención Ordinaria Municipal a la institución denominada: "**AGRUPACION DOMO KIMÜN**", con el objeto de financiar: **Viaje recreativo (alimentación - bus de traslado)**

SEGUNDO: La Municipalidad de Chillán Viejo entrega la suma de **$ 400.000.-**, a la institución denominada: "**AGRUPACION DOMO KIMÜN**", la cual acepta este acto.

TERCERO: La institución rendirá cuenta detallada del uso dado de los recursos entregados, los cuales estarán respaldados mediante facturas y boletas, estos deben rendirse antes del 30 de diciembre de 2022.

CUARTO: La rendición se hará directamente en Tesorería Municipal, la cual se encuentra facultada desde ya para requerir todos los antecedentes que sean necesarios.

QUINTO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto la institución denominada: "**AGRUPACION DOMO KIMÜN**", será supervisada y fiscalizada por la Secretaria de Planificación , o por la persona que esta designe para tales efectos; encargada de orientar, asesorar y evaluar en terreno el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la institución denominada: "**AGRUPACION DOMO KIMÜN**" y los otros cuatro restantes serán distribuidos en la Dirección de Administración y Finanzas, SECPLA, y Secretario Municipal.

SEPTIMO: La Institución deberá responder a sus procedimientos legales vigentes sobre el manejo de los recursos, así como también a la ejecución del proyecto, sometiéndose cuando se presenten faltas al respecto, a los procedimientos legales pertinentes, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisprudencia de sus tribunales.

Agrupación Domo Kimün
Rut: 65.186.926-9
Fundada el 16-04-2019
P. Jurídica 711
Chillán Viejo

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

LUCY CATRICHEO RIVERO
PRESIDENTE
AGRUPACION DOMO KIMÜN

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
I.MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

JDPP/OBS/DFF/ptg.